



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 20 de mayo de 2019 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. (2019050333)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios que tienen encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por su parte, reciente jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha venido a señalar que las relaciones de puestos de trabajo "no son un acto ordenador, sino un acto ordenado, mediante el que la Administración se auto-organiza, ordenando un elemento de su estructura como es el del personal integrado en ella."

La modificación puntual contenida en la presente orden afecta fundamentalmente al colectivo de Agentes del Medio Natural en el que se crean dos puestos de Coordinador y se cambian de localidad otros treinta y nueve, que responden a la reciente creación de una nueva Unidad Territorial de Vigilancia y a la necesidad de una adecuada coordinación y organización del trabajo con los efectivos del Plan INFOEX.

Con esta reestructuración de los Agentes del Medio Natural, se pretende una mejor redistribución de los efectivos, así como una reducción de oficinas y la existencia de un número par de componentes en cada centro de trabajo.



Los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar las modificaciones puntuales de las referidas relaciones de puestos de trabajo en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Las modificaciones puntuales, de conformidad con el apartado 3 del artículo 1 de la citada norma, se acordarán a iniciativa propia o a propuesta de la Consejería correspondiente. En el primer caso, requerirá el informe previo favorable de la Consejería afectada por la modificación, salvo que afecte a la aplicación de políticas generales en materia de Función Pública, tal y como sucede en el presente caso, puesto que la provisión de puestos de trabajo se encuentra incardinada dentro de la planificación estratégica en materia de recursos humanos.

Teniendo en cuenta los antecedentes citados, resulta de aplicación el artículo 3.º del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5.º del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General de la Junta de Extremadura, y Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO :

Primero. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, según figura en los anexos I, II y III, para la creación, modificación y amortización de los puestos de trabajo que en los mismos se incluyen.

***Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, según figura en los anexos IV y V, para la creación y amortización de los puestos de trabajo que en los mismos se incluyen.

Tercero. Efectos.

La presente orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto. Impugnación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 20 de mayo de 2019.

La Vicepresidenta y Consejera de Hacienda
y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

Consejería.....: 4215310 CONSEJ.M.AMBIENTE Y RURAL,P.AGRARIAS Y T Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario
Centro Directivo.....: 2410 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico			TP Gr./ PR Subgr.			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		N	I	V	Tipol	Subcont	Gr./	PR Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros				

2410 JURIDICA S.N.
42622710ASESOR/A JURIDICO/A S 22 A.1 IR N A1 C

Consejería.....: 4215310 CONSEJ.M.AMBIENTE Y RURAL,P.AGRARIAS Y T Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario
Centro Directivo.....: 3710 DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico			TP Gr./ PR Subgr.			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		N	I	V	Tipol	Subcont	Gr./	PR Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros				

3710 ADMINISTRACION GENERAL
42622910AUXILIAR DE ADMINISTRACION S 16 D.1 IR N C2 C

Consejería.....: 4215310 CONSEJ.M.AMBIENTE Y RURAL,P.AGRARIAS Y T Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario
Centro Directivo.....: 4610 DIR. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico			TP Gr./ PR Subgr.			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		N	I	V	Tipol	Subcont	Gr./	PR Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros				

4250710 AGENTES DEL MEDIO NATURAL
42560210COORDINADOR/A AGENTES MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B O.A.P. S.N.

4250610 AGENTES DEL MEDIO NATURAL
42549710COORDINADOR/A AGENTES MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B O.A.P. S.N.

4252210 ADMINISTRACION GENERAL
42622610J. NEG. ASUNTOS GENERALES EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA EXP. GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION ADMINISTRATIVA S C1C2 C

4250210 JURIDICA
42622510J. SEC. JURIDICA EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS EXP. EN LEGISLACION MEDIOAMBIENTAL S.A1 C S.N.



ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215310		CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T							
Centro Directivo.....: 2410		SECRETARÍA GENERAL							
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H	N	Complemento Específico	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño	Méritos	Observaciones
		O	I						

95010
 1824 J. SEC. ORGANIZACION SERVICIOS PERIFERIC BADAJOZ

25 2.1 IDR S A1A2 C

JURIDICA
 INGENIERIA AGRONOMA
 CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES
 ADMINISTRACION GENERAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES
 I.T.A.
 I.T.F.

EXP. GESTION ECONOM-PRESUP* Y ORGANIZACION SERVICIOS ADMITIVOS

EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS



Consejería.....: 4215310 CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL., P. AGRARIAS Y T											
Centro Directivo.....: 4610 DIR. GENL. DE MEDIO AMBIENTE											
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	I I V	N I V	Complemento Especifico	TP PR	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
								Titulación	Especialidad / Otros		
4610 1960	AGENTE DEL MEDIO NATURAL ALBURQUERQUE	H.E.	S 18	MN2	IRP	N	C1	C	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610 2011	AGENTE DEL MEDIO NATURAL BOHONAL DE IBOR	H.E.	S 18	MN2	IRP	N	C1	C	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610 2567	AGENTE DEL MEDIO NATURAL BOHONAL DE IBOR	H.E.	S 18	MN2	IRP	N	C1	C	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N. U.A. CASTAÑAR IBOR
4610 2569	AGENTE DEL MEDIO NATURAL BOHONAL DE IBOR	H.E.	S 18	MN2	IRP	N	C1	C	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N. U.A. DELEITOSA
4610 3837710	AGENTE DEL MEDIO NATURAL BOHONAL DE IBOR	H.E.	S 18	MN2	IRP	N	C1	C	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610 38794110	AGENTE DEL MEDIO NATURAL CABEZA DEL BUEY	H.E.	S 18	MN2	IRP	N	C1	C	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610 402	AGENTE DEL MEDIO NATURAL CAÑAMERO	H.E.	S 18	MN1	IRP	N	C1	C	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610 3837740	AGENTE DEL MEDIO NATURAL CAÑAMERO	H.E.	S 18	MN1	IRP	N	C1	C	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610 42343710	AGENTE DEL MEDIO NATURAL CAÑAMERO	H.E.	S 18	MN2	IRP	N	C1	C	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610 1726	AGENTE DEL MEDIO NATURAL CORIA	H.E.	S 18	MN1	IRP	N	C1	C	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610 13175	AGENTE DEL MEDIO NATURAL GUADALUPE	H.E.	S 18	MN1	IRP	N	C1	C	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.



Consejería.....: 4215310 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T											
Centro Directivo.....: 4610 DIR. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE											
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
								Tipo	Subconc		
4610	13178 AGENTE DEL MEDIO NATURAL GUADALUPE	H.E.	S 18	NN1	IRP	N	C1	C	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610	38377210 AGENTE DEL MEDIO NATURAL GUADALUPE	H.E.	S 18	NN1	IRP	N	C1	C	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610	2488 AGENTE DEL MEDIO NATURAL HELECHOSA DE LOS MON	H.E.	S 18	NN1	IRP	N	C1	C	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610	38794010 AGENTE DEL MEDIO NATURAL HERRERA DEL DUQUE	H.E.	S 18	NN2	IRP	N	C1	C	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610	2589 AGENTE DEL MEDIO NATURAL HORNACHOS	H.E.	S 18	NN2	IRP	N	C1	C	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610	2473 AGENTE DEL MEDIO NATURAL HOYOS	H.E.	S 18	NN2	IRP	N	C1	C	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610	1965 AGENTE DEL MEDIO NATURAL JARANDILLA DE LA VER	H.E.	S 18	NN1	IRP	N	C1	C	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610	2484 AGENTE DEL MEDIO NATURAL JEREZ DE LOS CABALLE	H.E.	S 18	NN2	IRP	N	C1	C	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610	13555 AGENTE DEL MEDIO NATURAL JEREZ DE LOS CABALLE	H.E.	S 18	NN2	IRP	N	C1	C	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610	5279 AGENTE DEL MEDIO NATURAL JERTE	H.E.	S 18	NN1	IRP	N	C1	C	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610	2487 AGENTE DEL MEDIO NATURAL LLERENA	H.E.	S 18	NN2	IRP	N	C1	C	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.



Consejería.....: 4215310 CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T											
Centro Directivo.....: 4610 DIR. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE											
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	I N I V	Complemento Especifico	TP Gr./ PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones		
						Titulación	Especialidad / Otros				
4610 39993210	AGENTE DEL MEDIO NATURAL LLERENA	H.E. S 18	MN2	IRP	N C1	C	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B	S.N.			
4610 13165	AGENTE DEL MEDIO NATURAL MALPARTIDA DE PLASEN	H.E. S 18	MN1	IRP	N C1	C	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B	S.N.			
4610 39993410	AGENTE DEL MEDIO NATURAL MÉRIDA	H.E. S 18	MN2	IRP	N C1	C	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B	S.N.			
4610 2615	AGENTE DEL MEDIO NATURAL MONTEHERMOSO	H.E. S 18	MN2	IRP	N C1	C	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B	S.N.			
4610 5283	AGENTE DEL MEDIO NATURAL MONTEHERMOSO	H.E. S 18	MN2	IRP	N C1	C	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B	S.N.			
4610 39993310	AGENTE DEL MEDIO NATURAL MONTEHERMOSO	H.E. S 18	MN2	IRP	N C1	C	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B	S.N.			
4610 5280	AGENTE DEL MEDIO NATURAL SERREJÓN	H.E. S 18	MN1	IRP	N C1	C	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B	S.N.			
4610 16169	AGENTE DEL MEDIO NATURAL SERREJÓN	H.E. S 18	MN1	IRP	N C1	C	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B	S.N.			
4610 2495	AGENTE DEL MEDIO NATURAL TALARRUBIAS	H.E. S 18	MN2	IRP	N C1	C	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B	S.N. U.A. SIRUELA			
4610 2496	AGENTE DEL MEDIO NATURAL TALARRUBIAS	H.E. S 18	MN2	IRP	N C1	C	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B	S.N.			
4610 2602	AGENTE DEL MEDIO NATURAL TALARRUBIAS	H.E. S 18	MN2	IRP	N C1	C	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B	S.N.			



Consejería.....: 4215310 CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T											
Centro Directivo....: 4610 DIR. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE											
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico	TP	Gr. / PR / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
								Tipol	Subconc		
4610	5285 AGENTE DEL MEDIO NATURAL TALARRUBIAS	H.E.	S 18	MN2	IRP	N	C1		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610	2005 AGENTE DEL MEDIO NATURAL TRUJILLO	H.E.	S 18	MN2	IRP	N	C1		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4610	5270 AGENTE DEL MEDIO NATURAL ZORITA	H.E.	S 18	MN2	IRP	N	C1		AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		S.N.
4043710	38276310 COORDINADOR/A ADJUNTO/A AGENT MED. NAT UTY(0)					21	MN1	IRP	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B		O.A.P. S.N.



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215310		CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T										
Centro Directivo.....: 6210		DIR. GRAL. DE POLÍTICA AGRARIA COMINI										
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP PR	Gr./ Subgr.	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS	Observaciones
								Titulación	Especialidad / Otros			

6210
38997610 AUXILIAR DE ADMINISTRACION
MÉRIDA
ADMINISTRACION GENERAL

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215310		CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T										
Centro Directivo.....: 4610		DIR. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE										
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP PR	Gr./ Subgr.	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS	Observaciones
								Titulación	Especialidad / Otros			

4044210
38276110 COORDINADORA/A ADJUNTO/A
AGENTE MED. NAT.
UTV3)

O.A.P.

4043810
38275710 COORDINADORA/A ADJUNTO/A
AGENTE MED. NAT.
UTV1)

O.A.P.

21 MM1 IRP S C1 L
AGENTES DEL MEDIO NATURAL
PERMISO DE CONDUCCION B

21 MM1 IRP S C1 L
AGENTES DEL MEDIO NATURAL
PERMISO DE CONDUCCION B



ANEXO IV

Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4215310	CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T										
Centro Directivo....: 4242510	DIR. GRAL. DE EMERGENCIAS Y PROF. CIVIL										
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P G N C R I A V T	Categoría / Especialidad	Requisitos	Méritos	Observaciones	
								Titulación	Otros		

3998010
42622810 SUBDIRECTORA
TECNICO/A 112

L.6.1.13 L. IHI

ANEXO V

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4215310	CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T										
Centro Directivo....: 3710	DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA										
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P G N C R I A V T	Categoría / Especialidad	Requisitos	Méritos	Observaciones	
								Titulación	Otros		

3972610
42343010 AUXILIAR DE
ADMINISTRACION

C. IV 16 2716 AUX DE ADMINISTRACION

F

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4215310	CONSEJ. M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y T										
Centro Directivo....: 4242510	DIR. GRAL. DE EMERGENCIAS Y PROF. CIVIL										
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P G N C R I A V T	Categoría / Especialidad	Requisitos	Méritos	Observaciones	
								Titulación	Otros		

3998010
42255110 JEFE/A DE SALA

H.I.E. L1 C. I 22 8302 JEFE/A DE SALA

N